Paratebueno, 13 de marzo de 2026

ARQUITECTA
YESENIA HERREÑO BERNAL
Gerente General ICCU
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU
yesenia.herreno@cundinamarca.gov.co

REF. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-621-2025 "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE CARGA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE LA RED VIALDEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA "**

ASUNTO: Solicitud Prórroga

Cordial saludo,

En mi condición de Alcalde Municipal de Paratebueno – Cundinamarca (en atención a las facultades y funciones contempladas en el Artículo 315 Nral 3º de la C. Nral. En armonía con lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 – Literal D) – Nral 1º. Modificado por el Art 29 de la Ley 1551 de 2012, me permito realizar muy formalmente la SOLICITUD DE PRÓRROGA N°1 al convenio de referencia, teniendo en cuenta las consideraciones indicadas a continuación:

1. Que el pasado 17 de septiembre de 2025 se suscribe el CONVENIO No. ICCU-621-2025- con objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE CARGA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE LA RED VIALDEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) M/CTE.

2. Que, conforme a los términos de vigencia del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No ICCU-621-2025 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE CARGA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE LA RED VIALDEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", la Administración

Municipal solicita la Prórroga N°1, por un término de CINCO (05) MESES, con el fin de llevar a cabo el desarrollo correcto desarrollo del objeto del convenio dentro de los términos correspondientes.

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

A continuación, se relacionan las causales por las cuales se solicita la Prórroga N°1 al Convenio Interadministrativo No ICCU-621-2025 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE CARGA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE LA RED VIALDEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

En cumplimiento de la **CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES (1) DEL MUNICIPIO**, numerales 3 y 4, en donde se establece que el Municipio deberá adelantar el proceso de selección correspondiente, realizar la publicación en la plataforma SECOP y efectuar la contratación mediante proceso de selección pública conforme a la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la Administración Municipal se permite informar lo siguiente:

1. Decreto No. 047- Sismo Magnitud 6,5:
 Con ocasión del evento sísmico ocurrido el pasado 8 de junio de 2025, de magnitud 6.5 en la escala de Ritcher, cuyo epicentro se localizó en el municipio de Paratebueno, departamento de Cundinamarca, la Administración Municipal declaró calamidad pública y la emergencia social mediante el Decreto No. 047, "Por medio del cual se decreta la calamidad pública y emergencia social en el municipio de Paratebueno, Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones".

 Como consecuencia de dicho evento, se presentaron afectaciones significativas en la infraestructura vial, edificaciones, redes de servicios y demás componentes de la infraestructura municipal, lo que obligó a la Administración Municipal a priorizar la atención de la emergencia, la evaluación de daños, la ejecución de acciones inmediatas de respuesta y la gestión de recursos para la rehabilitación y recuperación del territorio. Esta situación extraordinaria generó una sobrecarga en la capacidad técnica, administrativa y operativa de la entidad territorial, lo cual incidió directamente en el desarrollo normal de los trámites administrativos y contractuales, ocasionando retrasos en estos.

2. Así mismo, para dar cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad fiscal y disponibilidad presupuestal, el Municipio se encuentra en la incorporación del superávit municipal, requisito indispensable para poder realizar la publicación

del proceso en la plataforma SECOP y continuar con el trámite contractual correspondiente.

3. Debido a lo anterior, se requiere un tiempo adicional que permita surtir de manera adecuada las etapas de publicación en SECOP, proceso de selección, adjudicación, perfeccionamiento del contrato y posterior ejecución, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio y evitando incurrir en las causales de incumplimiento señaladas en la Cláusula Quinta del mismo.

Por lo expuesto, la Administración Municipal considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del convenio por el término de CINCO (05) MESES, tiempo estimado para culminar el proceso precontractual, adelantar la contratación y ejecutar las actividades previstas dentro del objeto del convenio.

En virtud de lo anterior se solicita sea otorgada la solicitud de **PRÓRROGA N°1** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: No ICCU-621-2025 - **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE CARGA A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE LA RED VIALDEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** por un término de CINCO (5) MESES, para suplir los percances ocasionados sin generar repercusiones o afectaciones al desarrollo efectivo del convenio.

Cordialmente,

NORBERTO NOREÑA BERMEO
Alcalde Municipal
Paratebueno – Cundinamarca

Proyectó	Revisó	Aprobó
María Camila Quintero Gámez Contratista	Ing. Julián David Ruiz Muñoz Jefe De Infraestructura Y Obras Públicas	Ing. Luis Felipe Pedraza Alcántara Secretaria De Planeación, Infraestructura Y Vivienda

Anexos:

1. Decreto 047